

horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 21 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador único durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Oviedo, 23 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.168.

### TALLERES F. M., SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, Santovenia de Pisuerga (Valladolid), calle Esparragal, 11, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria,

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de la gestión social del ejercicio del año 2000, así como de la propuesta de aplicación de su resultado.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Santovenia de Pisuerga, 3 de mayo de 2001.—Los Administradores.—40.085.

### TASACIONES EP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta extraordinaria y universal, de 26 de julio de 2001, acordó unánimemente la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos .....	12.500.000
Tesorería .....	13.499.387
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.999.387</b>
Pasivo:	
Capital .....	25.000.000
Reservas .....	1.010.100
Pérdidas .....	(310.713)
Provisión gastos liquidación .....	300.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.999.387</b>

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.739.

### TÉCNICAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### ECA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 25 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción y extinción de la compañía absorbida, «Eca global, Sociedad Anónima», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Técnicas de Inspección y Control, Sociedad Anónima». Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por el Consejo de Administración de «Técnicas de Inspección y Control, Sociedad Anónima» y por el Administrador único de «Eca global, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de mayo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Técnicas de Inspección y Control, Sociedad Anónima», Dario Funallet Ponjuan, Ramón Fajula Farrés y Juan Solá Isern.—El Administrador único de «Eca global, Sociedad Anónima», Ramón Fajula Farrés.—40.744. 1.ª 30-7-2001

### TRENZAS Y CABLES DE ACERO, PSC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### TRENZAS Y CABLES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales de socios acordaron con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada» y «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», por absorción de la última por la primera, mediante disolución sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, el día 15 de junio de 2001, en relación a la sociedad «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», y en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 14 de junio de 2001, en relación a «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada». Se hace constar que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en tanto la sociedad absorbida, «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», es titular del 100 por 100 de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbente, «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», y que las mismas se entregarán al socio único de aquella.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante

su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander y Barberá del Vallés, 12 de julio de 2001.—Por «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», el Administrador único, «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», P. P. Ignacio de Colmenares Brunet. Por «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», el Administrador único, «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», P. P. Francisco Rubiralta Vilaseca.—40.332. y 3.ª 30-7-2001

#### VALLESDIEZ, S. L.

### (Antes «Vallesdiez, Sociedad Anónima»)

En cumplimiento de lo prevenido por los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Vallesdiez, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2001, el siguiente acuerdo:

Primero.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, con efectos de la misma fecha de la toma del acuerdo, conservando la denominación de «Vallesdiez, Sociedad Limitada».

Barbera del Vallés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único, Juan Cano García.—41.187. 1.ª 30-7-2001

#### VAT VENDING, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía, el próximo 3 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en un importe de hasta 50.000.000 de pesetas, más la prima de emisión, y la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Huesca, 10 de julio de 2001.—El Administrador.—40.131.

### VIENA INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### ENSANCHE DE POLINYÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Los accionistas únicos de ambas sociedades han aprobado en fecha 20 de junio de 2001 y 30 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de la sociedad «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», por la sociedad «Rionter», sobre la base del Balance de ambas sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado como Balance de fusión en las fechas citadas anteriormente, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2001 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», deben entenderse realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001, retrotrayéndose los efectos de la fusión a esa fecha.

No existen derechos especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente, puesto que no existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales, ni personas con derechos especiales distintos de las acciones.

La presente fusión se lleva a cabo por el procedimiento de la fusión abreviada o impropia, por lo que, de acuerdo con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no proceden los informes de los expertos independientes ni los informes de los Administradores de ninguna de las dos sociedades fusionadas sobre el proyecto de fusión, pues «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», es titular de todas las acciones de «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima».

Por la misma razón, tampoco procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni existe tipo de canje alguno, ni compensación complementaria en metálico, derivados del proceso de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y el Balance que sirve de base para la misma, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2001.—«Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», Pere Viñolas Serra, representante del Administrador único, «Filo, Sociedad Anónima».—«Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», Pere Viñolas Serra, representante del Administrador único, «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima».—41.065. y 3.<sup>a</sup> 30-7-2001

**YARRITU, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**  
**CASLEVER 2000, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**INVERSIONES**  
**INZACALE 2001, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de escisión parcial y simultánea fusión por absorción impropia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Yarritu, Sociedad Anónima» y las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Caslever 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Yarritu, Sociedad Anónima» mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Caslever 2000, Sociedad Limitada» y la simultánea fusión por absorción impropia de «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada» por parte de «Caslever 2000, Sociedad

Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión), todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Yarritu, Sociedad Anónima» y simultánea fusión por absorción impropia de «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada» por «Caslever 2000, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión) de fecha 22 de junio de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial y simultánea fusión por absorción impropia en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 20 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Yarritu, Sociedad Anónima», María Yárritu Martínez y Patricia Yárritu Tubilla.—Los Administradores solidarios de «Caslever 2000, Sociedad Limitada», Ángel Yárritu Angulo y María Isabel Tubilla Diez.—La Administradora única de «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada», Patricia Yárritu Tubilla.—40.956.

1.<sup>a</sup> 30-7-2001

**YOGURES ANDALUCES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de esta sociedad, convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, a la misma hora del día 4 de septiembre, en segunda convocatoria, en la sede social, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, de Sevilla.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la compañía mercantil «Hispalense Quesera, Sociedad Limitada» y aprobación del proyecto de fusión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado al 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal, previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para protocolizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de los Interventores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las menciones mínimas del proyecto de fusión exigidas legalmente son las siguientes:

a) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, inscrita en el Registro

Mercantil de Sevilla al tomo 1.366, folio 153, hoja número SE-4.140, inscripción 29, con CIF A41029869.

Sociedad absorbida: «Hispalense Quesera, Sociedad Limitada», domiciliada en Sevilla, carretera Llerena-Utrera, kilómetro 134, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 544, libro 87, hoja número 6.594, inscripción 29, con CIF B21017785.

b) Canje de acciones: «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital social de «Hispalense Quesera, Sociedad Limitada» por lo que tratándose de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, conforme dispone el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se precisará el canje de acciones.

c) Fecha a efectos contables: A partir del 31 de mayo de 2001 las operaciones realizadas por «Hispalense Quesera, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.

d) Acciones y derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales ni accionistas que tengan derechos especiales distintos de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que no procede mención alguna al respecto.

e) Ventajas a expertos y Administradores: No se atribuirá ninguna ventaja en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación.

No será necesaria la elaboración del informe de experto independiente al tratarse de una fusión con las especialidades previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social, los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de auditoría de los tres últimos ejercicios sociales de las dos sociedades que participan en la fusión.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes (auditado el de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima»).
- Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha, desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los citados documentos.

Sevilla, 26 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.439.